

**Autoriza pago de trato directo de la
renovación del Diario La Cuarta.**

RES. EXENTA/ ADJ N° 59

SANTIAGO, 15 de Enero de 2009

VISTOS:

El D.F.L. N° 25, de 1959, Orgánico de la Subsecretaría de Previsión Social; la Ley N° 19.886; la Ley de Presupuestos N° 20.314 para el año 2009; el D.S. N° 250, de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Res. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Res. Exenta N° 701 del año 2008 de la Subsecretaría de Previsión Social; y

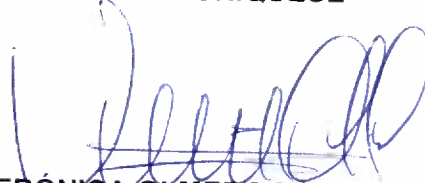
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Memorándum N° 737 de fecha 31 de Diciembre de 2008, autorizado por la Jefa de Administración y Finanzas, se solicita gestionar para la Subsecretaría la renovación de las suscripciones del diario Oficial.
2. Que, dicha suscripción anual se realizó directamente con **PROMOSERVICE S.A.**
3. Que, con las autorizaciones dispuestas por la normativa interna -las cuales se adjuntan y se entienden formar parte de este acto- la contratación se formalizó mediante la emisión de la orden de compra que se señalará en la parte resolutive y la aceptación de parte del proveedor del catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, se tiene la disponibilidad presupuestaria suficiente.

RESUELVO:

1. Páguese, contra recepción conforme de los servicios descritos en la parte considerativa y presentación de la factura correspondiente, la suma de **\$ 60.000.-** (IVA incluido), correspondiente a la empresa **PROMOSERVICE S.A.**, **RUT: 96.669.790-3.**
2. Impútese el gasto que demanda la contratación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010, Programa 01, del Presupuesto Corriente para el año 2009 de la Subsecretaría de Previsión Social.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**VERÓNICA OLMEDO TOBAR
JEFA DE DIVISION
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**